



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE REVISION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO CONTRATACION DIRECTA N.º 001-2025-DEC-CSJHA/PJ-1

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORATIVIZACION Y ORALIDAD DEL MÓDULO FAMILIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA.

En las instalaciones de la Coordinación de Logística de la Corte Superior de Justicia de Huaura, siendo las 09:20 am, del día 06 de junio del 2025, la Coordinadora de Logística de la Corte Superior de Justicia de Huaura, procede a realizar los actos de calificación de oferta y otorgamiento de la Buena Pro, del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO CONTRATACION DIRECTA N.º 001-2025-DEC-CSJHA/PJ-1**, en atención a la RESOLUCION ADMINISTRATIVA N.º 00508-2025-P-CSJHA-PJ, de fecha 04 de junio del 2025, mediante el cual se aprueba la PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO - CONTRATACION DIRECTA N.º 001-2025-DEC-CSJHA/PJ-1 de la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORATIVIZACION Y ORALIDAD DEL MÓDULO FAMILIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA.**

RECEPCIÓN DE LA OFERTA

En merito a la invitación efectuada, se procedió a recibir de manera electrónica, mediante la plataforma del SEACE, la oferta del postor **CARMEN ELIZABETH CRUZ ROBLES**, con RUC N.º 10156463979.

APERTURA Y REVISIÓN DE LA OFERTA

Acto seguido, se procedió a realizar la apertura y verificación de la oferta del postor **CARMEN ELIZABETH CRUZ ROBLES**, debidamente acreditado como dueño del inmueble según partida registral N°08000925, y verificando que cumpla con la presentación de los documentos obligatorios, requeridos en las bases del procedimiento de selección.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Conforme a lo señalado en los párrafos procedentes y la documentación obrante en el expediente se procede a **Otorgar la Buena Pro** del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO CONTRATACION DIRECTA N.º 001-2025-DEC-CSJHA/PJ-1** al postor **CARMEN ELIZABETH CRUZ ROBLES** con Ruc N° 10156463979, por el importe total de **S/ 186,000.00 (Ciento Ochenta y Seis mil con 00/100 Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas

POSTOR	CONCEPTO	AREA OFERTADA	PRECIO MENSUAL	PRECIO TOTAL
CARMEN ELIZABETH CRUZ ROBLES	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORATIVIZACION Y ORALIDAD DEL MÓDULO FAMILIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA	750.00 M2	S/ 15,500.00	S/ 186,000.00
TOTAL				S/ 186,000.00

CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 82.2 del artículo 82 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, el consentimiento de la Buena Pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

Siendo las 09:20 a.m. del mismo día, concluye la presente suscribiendo el acta en calidad de Dependencia encargada de las contrataciones y, en señal de conformidad la misma será publicada a través del SEACE.

Documento firmado digitalmente

IVETTE JANNINA QUINTANA SILVA
Coordinadora de Logística
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

